



DOCUMENTO ELECTRONICO

ADJUDICA EL CONCURSO NACIONAL DE ASIGNACIÓN DE TIEMPO DE BUQUE OCEANOGRÁFICO AGS-61 CABO DE HORNOS 2018

RESOLUCION EXENTO N°: 8288/2018
Santiago 24/08/2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/1971 y Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 21.053, para el año 2018; Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 5225/2018, del 10 de mayo del 2018 de CONICYT, por la cual se aprobaron las bases del **Concurso Nacional de Asignación de Tiempo de Buque Oceanográfico AGS-61 Cabo de Hornos 2018**.

2.- Que, las presentes bases de concurso establecen en sus numerales 5.2 y 5.4 que, según la disponibilidad de espacios y tiempos reservados, personas, lugares, rutas, etc... se determinará la factibilidad de las actividades propuestas en los proyectos y/o la necesidad de proponer a justes para las mismas, pudiendo recomendarse modificaciones a los proyectos, incluyendo el número de personas permitido.

3.- La Convocatoria del Concurso precitado, publicada en el diario El Mercurio, con fecha 11 de mayo de 2018.

4.- La Resolución Exenta de CONICYT N° 5408/2018, del 16 de mayo de 2018, por la cual se aprueba la constitución del Panel de Evaluación y Selección para el Concurso Nacional de Asignación de Tiempo de Buque Oceanográfico AGS-61 Cabo de Hornos 2018 – Programa de Investigación Asociativa PIA-CONICYT.

5.- El documento *Acta de Comisión de Asignación de Ruta Concurso Nacional de Asignación de Tiempo de Buque Oceanográfico AGS-61 Cabo de Hornos 2018*, de fecha 06 de junio de 2018, donde consta la revisión de factibilidad de proyectos presentados al presente certamen, realizada por la Comisión de Asignación de Ruta.

6.- El documento *Acta Panel Evaluador Concurso Nacional de Asignación de Tiempo de Buque Oceanográfico AGS-61 Cabo de Hornos 2018*, de fecha 13 de junio de 2018.

7.- Los Memorándums TED N° 17119/2018 y 18947/2018, del Programa de Investigación Asociativa, del 01 y 21 de agosto de 2018 respectivamente, solicitando dictar resolución exenta que aprueba el fallo de la presente convocatoria.

8.- Que, mediante los Memorándums individualizados en el numeral precedente, el Programa de Investigación Asociativa indica que la Comisión de Asignación de Ruta, responsable de determinar la factibilidad de la realización de los proyectos, de acuerdo a sus tiempos presupuestados, personal que embarca y considerando la disponibilidad de los equipos requeridos para ello, observó lo siguiente: i) que cada uno de los tres proyectos presentados al concurso era factible de ser realizado en los tiempos de reserva para el buque 2018; ii) que el Proyecto AUB180001, podría compartir crucero con cualquiera de los otros dos proyectos; iii) que, los Proyectos AUB180002 y AUB180003, al requerir cada uno días completos y contar con un número mayor de personas a embarcar, no son compatibles entre sí.

9.- Por otra parte, el Programa de Investigación Asociativa señala que los tres proyectos presentados al concurso son admisibles, conteniendo la información requerida por bases.

10.- Asimismo, el Programa de Investigación Asociativa, a través de los Memorándums TED N° 17119/2018 y 18947/2018, agrega que el Panel de Evaluación, ordenó los proyectos de acuerdo al puntaje obtenido, estableciendo: i) que se adjudique el Proyecto AUB180003, debido a su más alto puntaje, según las condiciones y requerimientos explicitados en su evaluación y en las observaciones de la Comisión de Asignación de Ruta; ii) que, el Proyecto AUB180002, pese a presentar un puntaje alto, no es compatible para la utilización de días de buque con el primer proyecto; iii) que, se recomienda incluir en el buque al Proyecto AUB180001, de manera de optimizar el tiempo de uso de buque, según la opinión de la Comisión de Asignación de Ruta y los objetivos del certamen.

11.- Que, de acuerdo a la última recomendación del Panel de Evaluación, consistente en incluir en el buque al Proyecto AUB180001, el Programa de Investigación Asociativa estima

que dicha sugerencia debe ser sancionada por el primer proyecto adjudicado, debido al espacio y al tiempo que se utilizará por el proyecto.

12.- Los listados de las postulaciones recibidas, de admisibilidad y de calificaciones, en el marco de la presente convocatoria.

13.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y Decreto Supremo N° 97/2015, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el fallo y adjudicase el **Concurso Nacional de Asignación de Tiempo de Buque Oceanográfico AGS-61 Cabo de Hornos 2018**, al siguiente seleccionado:

**Concurso Nacional de Asignación de Tiempo de Buque Oceanográfico AGS-61
Cabo de Hornos 2018**

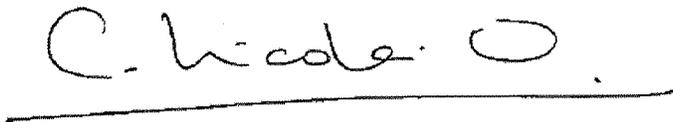
Código CONICYT	Coordinador	Título postulación	Institución Patrocinante	Total Nota	Ranking
AUB180003	Diego Narváez	Consecuencias a nivel de ecosistema de las aguas de los fiordos patagónicos en la plataforma continental adyacente	Universidad de Concepción	4,60	1

2.- DÉJASE constancia que el Proyecto AUB180001 podrá ser incluido en el buque, de manera de optimizar el tiempo de uso del mismo, siempre que el Proyecto AUB180003, adjudicado precedentemente, y el mismo Proyecto AUB180001 acepten tal circunstancia, considerando las modificaciones que se recomiendan para la ejecución de ambos proyectos, según lo indicado por el Panel de Evaluación, tal como fue señalado en los Memorándums TED N° 17119/2018 y 18947/2018 del Programa de Investigación Asociativa, donde también consta que el Proyecto AUB180002 no es compatible con el primer adjudicado de acuerdo al Resuelvo N° 1 del presente acto administrativo.

3.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N° 5225/2018.

4.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // JVP / smm

DISTRIBUCION:

MARIA ISABEL MENESES - Director(a) - PROGRAMA PIA
VICTOR EDUARDO HIGUERAS - Coordinador Unidad de Gestión y Finanzas - PROGRAMA PIA
OFICINA DE - Asistente Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS
KAROL CAMPOS - Coordinador(a) de Proyectos - PROGRAMA PIA

